

PROPUESTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA FEBRERO 1989

Introducción

En las últimas dos décadas hemos vivido cambios sustanciales en el país y en las Instituciones de Educación Superior, entre los que destaca el acelerado crecimiento de la población estudiantil en dichas Instituciones de Educación Superior, que se dio fundamentalmente en los años setentas. Este crecimiento se ha moderado en los últimos años y está permitiendo volver la atención hacia la consolidación de los avances cuantitativos y hacia la calidad académica en todos sus aspectos.

En este proceso de crecimiento y de cambios, que se ha dado en forma contradictoria y abundante en conflictos, los universitarios del país hemos aprendido y madurado. En este período también se ha avanzado en las instancias institucionales de Coordinación y Planeación.

La crisis económica de los años recientes, con la limitación de los recursos y las reducciones significativas de los salarios, ha hecho aún mayores algunos de los problemas antiguos de las Instituciones de Educación Superior y ha traído otros nuevos. Esta crisis se nos presenta también como el umbral de una nueva época en la que estamos transitando hacia un México diferente no sólo en lo económico. El cambio estructural que esta crisis anuncia, conlleva necesariamente a cambios en lo social, lo político, lo cultural y en general, en todos los aspectos de la vida nacional.

Corresponde a las Instituciones de Educación Superior adelantarse a su tiempo, constituyéndose en la vanguardia de la sociedad, para que en estos procesos de cambio predominen la razón y la inteligencia al servicio de los intereses fundamentales del pueblo mexicano.

En lo que se refiere a la elaboración de este trabajo se basó en la organización y recomendaciones contenidas en la convocatoria de la ANUIES.

Las propuestas se presentan ordenadas de acuerdo a los tres apartados generales de la agenda incluída en dicha convocatoria y son producto de la experiencia de los universitarios de la Autónoma de Coahuila.

Algunas de estas propuestas fueron presentadas en forma individual por integrantes de la Comunidad Universitaria, en el Foro Regional de Consulta para la Modernización de la Educación Superior organizado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y realizado en fecha reciente en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Esperamos que contribuyan de alguna forma en la definición de las políticas nacionales para la modernización de la Educación Superior. Nosotros realizaremos la parte que nos corresponde.

A. CALIDAD DE LA EDUCACION.

La calidad de la Educación Superior fundamentalmente significa la formación de profesionistas capaces de resolver los problemas que la sociedad en su conjunto presenta. En este sentido, los indicadores de la calidad de la educación, tales como matrícula, eficiencia terminal, deserción, número de alumnos por profesor, etcétera, son válidos pero insuficientes. Así mismo, debe referirse siempre el concepto de calidad a las condiciones del entorno y la disponibilidad de recursos de cada caso.

Cuando se habla de calidad de la educación concretamente nos referimos a qué se enseña (contenidos) y cómo se enseña (métodos). Estos son dos aspectos generales de la calidad de la educación que señalan la capacidad de las instituciones para cumplir sus funciones en condiciones concretas y en un entorno específico.

1. MECANISMOS DE EVALUACION Y AUTOELEVACION DEL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y SUS RESULTADOS

La Universidad Autónoma de Coahuila reconoce la necesidad de que las Instituciones de Educación Superior establezcan mecanismos para conocer el grado de eficiencia y eficacia del cumplimiento de sus funciones; particularmente reconoce la necesidad de evaluar la calidad del profesionista que está formando. Reconoce que sólo la consecución de la competencia puede asegurar la modernización de las Instituciones de Educación Superior por lo que se propone:

PRIMERO: Que las ANUIES estructure una serie de mecanismos que aseguren que las instituciones lleven a cabo procedimientos de autoelevación.

SEGUNDO: Que la ANUIES promueva Comisiones Regionales de Evaluación de las Instituciones de Educación Superior sin menoscabo de su autonomía; y que sean estas Comisiones las que definan los procedimientos y mecanismos de evaluación y elaboren los informes correspondientes.

2. REVISION DE CONTENIDOS E IMPULSO A NUEVOS METODOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

La Universidad Autónoma de Coahuila considera que son aspectos primordiales de la calidad de la educación el contenido y el método, por lo que se propone:

PRIMERO: Que las Universidades determinen una política nacional de Reforma Curricular que considere:

- Que las Universidades abandonen su tradicional carácter profesionalizante y exploren nuevos esquemas de vinculación con la sociedad, relacionándose con la realidad y educando para la vida.
- El establecimiento por parte de las Universidades de un compromiso más definido en la solución de los problemas nacionales, acorde con la modernidad.
- La necesidad de establecer carreras en las áreas de conocimiento subatendidas, tales como el caso de Ciencias Naturales y Exactas.
- El abandono de la pretensión de especialización de las carreras universitarias, para en su lugar formar profesionistas capaces de pensar y juzgar en forma independiente y de enfrentar la diversidad de un mundo complejo y cambiante.

SEGUNDO: Que se establezca un Programa Nacional de posgrado que tome en cuenta:

- El carácter interinstitucional, que optimice recursos y atienda necesidades comunes.
- Las potencialidades de las universidades para que los Postgrados tengan carácter regional.
- Que los posgrados se orienten fundamentalmente a la investigación en el área de conocimiento respectiva.

TERCERO: Establecer con carácter obligatorio las Unidades Institucionales de Investigación Educativa en todas las Instituciones de Educación Superior, para impulsar esta área que debe incluir la experimentación en el campo.

3. EDUCACION CONTINUA Y DIFUSION DE LA CULTURA POR MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION.

Las Instituciones de Educación Superior enfrentan en el terreno cultural Un desmoronamiento de las concepciones tradicionales. derivadas del vertiginoso desarrollo material y social que ha experimentado el país en los últimos años. Nos encontramos instalados frente a una dinámica que ha soterrado el libro, las bibliotecas, el arte, la imaginación creativa y el pensar abstracto para ser sustituido por la imagen, el sonido, el conocimiento utilitarista y enajenante. Como resultado de lo anterior, hay una visión desvalorativa de las culturas reales de la mayoría de la población y en consecuencia retos enormes que las universidades tienen que emprender para darle una dimensión adecuada a sus funciones y, por ende, cumplir con sus compromisos con la sociedad.

En la revalorización de la cultura, las Instituciones de Educación Superior deberán conformar la extensión y la difusión plasmadas como una estructura jurídica y organizacional que sea una prolongación natural de los órdenes académico e investigativo y no como un feudo institucional intrascendente. Lo anterior significa hacer más coherente esta función con el resto y traducirlo en apoyos, tanto a la propia institución como a la sociedad en general.

Otra de las vertientes de la revalorización debe referirse a la superación del concepto de cultura como difusión y manifestación por el de creación y preservación; igualmente hacerse eco de las nuevas modalidades de Cultura Científica y Tecnológica.

Enfrentar tales obstáculos significará que las Instituciones de Educación Superior tengan que adoptar una concepción de cultura más alta y trascendente que involucre vínculos más estrechos consigo misma, amplíe sus ámbitos de influencia por la vía de la Educación Continua y la profesionalización de sus cuadros en el área. Por lo anterior se propone:

PRIMERO: Que las universidades incorporen dentro de sus propósitos a la Educación Continua como un medio que permita enlazarse con la sociedad. Que el objeto de dicha educación sea tanto la profundización de las disciplinas como el estudio de problemas detectados en la sociedad.

SEGUNDO: Para el eficaz cumplimiento de todo Proyecto de Educación Continua, las Instituciones de Educación Superior deberán poner al servicio de la comunidad tanto la infraestructura educativa disponible (aulas, bibliotecas, talleres, equipos, etcétera), así como otros medios (audiovisuales, de comunicación, etcétera), y tender a la profesionalización de esta área (que los servicios respectivos se articulen por una instancia universitaria y se impartan de manera sistemática y organizada).

TERCERO: Es imprescindible que la difusión de la cultura como función sustantiva de la universidad dé un salto cualitativo, para lo cual se requiere trascender la simple extensión, incorporando de manera real el estudio y la investigación que conduzcan a la creación, rescate y preservación de los valores culturales propios de cada realidad.

CUARTO: Para la adecuada promoción y divulgación de los productos culturales, se requiere del amplio apoyo de los gobiernos federal y estatales, impulsando la concesión gratuita de espacio y tiempo en los medios electrónicos, de comunicación (radio, televisión), así como el establecimiento de disposiciones expresas que faciliten el uso de los medios impresos (revistas, prensa).

QUINTO: Para reforzar la política de divulgación científica de las universidades, se considera necesario impulsar el hábito de la lectura humanística y científica, estableciéndose su obligatoriedad en los diferentes niveles universitarios y paralelamente propiciar convenios de las Instituciones de Educación Superior con las empresas editoriales para la coedición, abaratamiento y difusión de libros y textos.

SEXTO: Las instituciones de Educación Superior, deben pronunciarse porque la programación de los medios masivos de comunicación promuevan los valores de identidad nacional, difundan ampliamente la cultura literaria, humanística y científica.

SEPTIMO: Como medio idóneo de intercambio institucional en el área cultural, es necesario fortalecer las "Caravanas o Corredores" dotándolos de las facilidades y recursos por parte de cada Institución de Educación Superior y dándole un carácter permanente a dicha actividad.

OCTAVO: En lo particular, cada Institución de Educación Superior debe definir un mínimo del gasto universitario destinado a la creación y difusión de la cultura.

NOVENO: Acordes con la moderna dimensión de cultura (científica y tecnológica), consideramos fundamental la creación y ampliación de museos y talleres en el área.

4. COLABORACION ENTRE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y EL SECTOR PRODUCTIVO

Aún cuando es necesario que se reconozca que la función docente es el escalafón primario de vinculación de la universidad con la sociedad, las actuales circunstancias nos obligan a reflexionar sobre las formas óptimas que se deben implementar para lograr tal cometido. Es notorio que una de las debilidades más significativas de nuestras instituciones radica en la escasa adaptación a la evolución social y científica, pero sobre todo a las exigencias de desarrollo profesional. Es evidente que las universidades públicas enfrentan mayores dificultades para lograr una adecuada relación con los sectores productivos. Para ello consideramos que es un reto ineludible de la modernización educativa revertir tales tendencias.

No resulta gratuito sostener, empero, que para aspirar a una mejor vinculación con el entorno social, el fortalecimiento institucional de las universidades es un requisito para que dicha vinculación sea realista, de participación sistemática, firme y organizada y pueda enderezar sus acciones para favorecer el desarrollo material y social. En base a las anteriores consideraciones proponemos:

PRIMERO: La modernización de las Instituciones de Educación Superior al respecto debe significar una reestructuración y ampliación de las relaciones de la universidad con los diversos agentes y sectores sociales, a través de la promoción de acciones y convenios concretos, tanto de servicio social, asesoría y prestación de servicios profesionales, como de proyectos de investigación y desarrollo.

SEGUNDO: Establecer la obligación legal de las empresas paraestatales y similares de tener un programa permanente de vinculación con las Instituciones de Educación Superior que contemple integralmente la docencia, la investigación y la extensión. Así mismo que se promueva la compra de servicios y productos con tecnología nacional para impulsar su desarrollo.

TERCERO: Adoptar como medidas simplificadoras de la vinculación con el aparato productivo: a) la clasificación de estos sectores de actividad en función de las áreas de conocimiento; b) establecer necesidades regionales de profesionistas; c) readecuar los perfiles curriculares de manera conjunta por las instituciones adscritas a las regiones, con estrategias metodológicas orientadas más hacia áreas que carreras.

CUARTO: Realizar y profundizar estudios de diagnóstico y expectativas del mercado de trabajo profesional mancomunadamente con el sector privado, público y social en los marcos de convenios e instancias pertinentes.

QUINTO: Reorientar la selección y admisión de alumnos en las Instituciones de Educación Superior en función de áreas de conocimiento escasamente atendidas, limitando carreras saturadas, y apoyando las de Ciencias Naturales y Exactas.

SEXTO: La ANUIES debe promover, ante las instancias correspondientes, políticas que tiendan a establecer una vinculación efectiva con los usuarios de la investigación, entre las que se puede señalar el establecimiento de tratamientos fiscales preferenciales a las empresas que participen, con las Instituciones de Educación Superior en el desarrollo de nuevas tecnologías.

SEPTIMO: Que existan instancias y mecanismos institucionales que promuevan y regulen la transferencia de desarrollos científicos y tecnológicos con los usuarios potenciales del sector productivo.

B. CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS.

La realidad económica actual, severa en sus repercusiones, se manifiesta de manera grave en la asignación de recursos destinados a la educación, particularmente a la Educación Superior.

Partiendo de este hecho concreto es necesario rediseñar la política presupuestal (ingresos y egresos) para las instituciones públicas de educación superior, que aseguren una mayor racionalidad en el ejercicio de los recursos económicos y una mayor eficacia y eficiencia en el quehacer universitario.

Lo anterior configura un marco de compromiso tanto al interior como al exterior de nuestras instituciones. No es posible crecer cuantitativa y cualitativamente sin apoyos de índole financiera, pero la necesidad de optimizar los recursos no debe significar la reducción presupuestal.

1. FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR.

Las consideraciones fundamentales del marco que condiciona el problema del financiamiento de la educación superior son:

- El crecimiento previsible de la matrícula universitaria en los próximos años.
- La posibilidad de racionalizar la admisión en áreas de estudio saturadas.
- La posibilidad de que se atenúe la demanda de educación superior frente a la alternativa de salidas terminales en la enseñanza media.
- La evolución y posibilidades de seguir obteniendo montos definidos de subsidios federal y estatal.
- La viabilidad política de un cambio en el actual sistema de financiamiento acorde a los requerimientos de desarrollo de nuestras instituciones.
- Estudios que permitan determinar la capacidad económica real de los estudiantes y/o de sus familias, con objeto de revisar el costo de la matrícula y de los servicios.

Por lo anterior proponemos:

PRIMERO: Deberán de sistematizarse y hacerse explícitos los criterios de asignación de los presupuestos, teniendo en cuenta el carácter oportuno de sus respectivas entregas. Así mismo establecer la regionalización y descentralización de los procesos de negociación y flujo de recursos.

SEGUNDO: Que se defina anualmente, en un marco legal, un porcentaje del Producto Interno Bruto con destino exclusivo para la educación superior, con base en que ésta es prioridad nacional; diseñando mecanismos para que éste no sea un criterio simplista que perjudique la educación sino que se integre a un conjunto de medidas dentro de un nuevo esquema de financiamiento.

TERCERO: Redefinir la política de asignación de recursos financieros, que: no se remita exclusivamente al pago de nómina y gastos de operación; contemple aspectos del crecimiento, haciendo énfasis en las funciones de investigación, extensión y difusión de los servicios.

CUARTO: Un intercambio real y efectivo entre las universidades respecto a las acciones de administración, que permitan conocer experiencias que enriquezcan este aspecto en el cual descansa, en gran medida, el eficiente aprovechamiento de los recursos humanos y económicos.

QUINTO: Que se acuerde con las Instituciones de Educación Superior el establecer congruencia entre los niveles de presupuestación, financiamiento y planeación.

2. ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES Y MECANISMOS PARA LA CANALIZACIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS.

Al respecto consideramos que la vinculación con el entorno regional es una necesidad impostergable; la universidad habrá de salir al exterior con más presencia y prioridad.

La posibilidad de un proceso de participación en el desarrollo regional, vía convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas y/o sociales que diversifiquen las fuentes de ingreso, reviste caracteres de prioridad inaplazable.

Por lo tanto proponemos:

Traducir en resultados concretos el incremento en el rubro de ingresos propios, preferentemente vía los sectores público, privado y la comunidad en general; mediante la prestación de servicios profesionales competitivos en cuya característica destaque la calidad.

3. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, PARTICULARMENTE DEL PERSONAL ACADEMICO.

La universidad, para lograr eficientar de manera aceptable el cumplimiento de sus actividades sustantivas, requiere de apoyo necesario e indispensable para el mejoramiento de las condiciones de trabajo de aquellos segmentos que norman y moldean el quehacer universitario, especialmente nos referimos a las funciones que apuntalan la esencia misma de la vida universitaria como son: la docencia, la investigación y la difusión de la cultura. Estas tres actividades requieren de apoyos suficientes y crecientes, a fin de garantizar el papel que le corresponde cumplir a la institución dentro de la circunstancia determinada que le ha tocado afrontar. De manera específica se hace necesario atender dichas actividades en lo que respecta a: aumento salarial, estabilidad en el empleo, y la implantación de apoyos técnicos y didácticos.

Con base a lo anterior, proponemos lo siguiente:

PRIMERO: Que se busquen alternativas para que el Estado incremente de manera digna los salarios del personal docente, con el objeto de que el maestro no se vea obligado a buscar otros centros de trabajo a fin de complementar su ingreso personal.

SEGUNDO: Garantizar de manera fehaciente la estabilidad laboral del docente, protegiendo de esta manera el buen resultado de las tareas sustantivas de la universidad, y con ello la aportación de cuadros de profesionistas y técnicos altamente capacitados que incidirán en el desarrollo ulterior del país.

TERCERO: Establecer a nivel nacional un mínimo recomendable de profesores de carrera en cada una de las escuelas o facultades.

CUARTO: Establecer reglas claras y precisas para el ingreso y promoción del personal académico, además de generalizar los concursos por oposición en todo el sistema educativo nacional; también establecer principios generales de remuneración económica asociados a criterios de preparación, experiencia y rendimiento académico.

QUINTO: Implementar un programa obligatorio de actualización de profesores que incluya periódicamente la necesidad de acreditar determinado número de cursos o diversas actividades relacionadas con el mejoramiento de la docencia; además, las universidades deberán de otorgar facilidades a los profesores para que el programa se haga realidad.

SEXTO: Establecimiento de programas de estancias cortas (trimestres o semestres), de maestros de las escuelas de provincia, en centros e institutos de investigación, así como en otras universidades del país o del extranjero.

SEPTIMO: Establecer programas de vinculación a las industrias relacionadas con el ramo, a fin de informarse y de aprender todos aquellos aspectos que podrían ser útiles en el desarrollo de las cátedras.

OCTAVO: Implementación de un programa de adquisición y modernización de equipo para las escuelas y facultades que así lo requieran, para el mejor desempeño de su trabajo, con el objeto de estar en concordancia con el desarrollo tecnológico.

4. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTUDIO DE LOS ALUMNOS.

La calidad de la educación no solamente debe atender a los aspectos relativos a contenido y métodos de enseñanza-aprendizaje, sino fundamentalmente debe considerar las condiciones en que los alumnos participan en dicho proceso. Es ocioso señalar las condicionantes que imperan para que éstos logren una formación que responda a las necesidades presentes y futuras.

Para estar en posibilidades de lograr un verdadero desarrollo de su potencial creativo, se requiere establecer una serie de apoyos que tiendan al logro de los fines universitarios, para lo cual proponemos:

PRIMERO: Que a nivel nacional se refuercen los sistemas y partidas presupuestales exclusivas para ofrecer becas a aquellos alumnos que se hagan merecedores de las mismas, bajo los criterios de suficiencia académica y condición económica.

Estas partidas pudieran ejercerse vía fideicomisos o bien otras instancias que aseguren su oportuna aplicación y asignación por las Instituciones de Educación Superior.

SEGUNDO: Fortalecer los sistemas bibliotecarios, estableciendo legalmente la obligación para las compañías editoriales de entregar dotaciones de textos, con prioridad a las universidades de provincia, a fin de incrementar sus acervos bibliográficos.

TERCERO: Que los sectores público, privado y social se obliguen a dar facilidades que garanticen el cumplimiento del servicio social, rescatando su valor formativo y desechando su concepción de trámite administrativo.

CUARTO: Que el sector salud concurra a las Instituciones de Educación Superior para promover programas de salud.

QUINTO: Que la sistematización nacional de los programas de orientación vocacional se concrete en unidades obligatorias para cada Institución de Educación Superior.

C. SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR.

1. LA DESCENTRALIZACION Y LA REGIONALIZACION.

Una de las vías para lograr un verdadero desarrollo de la educación superior del país consiste en aplicar en forma efectiva una política de descentralización y regionalización; con el corolario de coordinación entre las Instituciones de Educación Superior de una misma zona, sobre todo.

La educación superior debe buscar los mecanismos para influir en la eliminación de la macrocefalia que presentan algunos centros universitarios y notorias diferencias en relación a las universidades estatales .

En este contexto, definimos la descentralización como toda acción encaminada a trasladar recursos de toda índole del centro hacia la periferia del país. Apegándose a esta definición, la descentralización de la educación superior solo podrá darse con la inmediata reasignación de estos recursos a las universidades

de provincia durante un lapso que asegure a éstas la producción de sus propios recursos y la generación de nuevas formas de relación interinstitucionales. Esto aseguraría a mediano plazo el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior alejadas de los grandes centros universitarios y su verdadero enriquecimiento académico, al tener estrecho y permanente contacto con los problemas regionales y locales de las universidades medias y pequeñas. Todo esto nos llevaría a un verdadero intercambio cultural, científico, académico y humanístico y se convertiría en una auténtica red nacional que revitalizara nuestra identidad al desplazar localismos obsoletos que dañan al desarrollo del país.

Una primera aproximación a este proceso nos indicaría que tal descentralización sólo puede ser factible en las universidades estatales que cuenten con las suficientes condiciones de carácter técnico, político y económico que permitan apropiarse tal objetivo.

Para el caso de la regionalización, no se ha presentado un firme proyecto en la educación superior. Esta, en general, se distribuye por entidades federativas y en ocasiones por grandes concentraciones de población, propiciando una distribución anárquica de los centros docentes y de investigación superior que no corresponden, en la mayor parte de los casos, a las necesidades regionales que demandan inmediata atención. Sólo con la racionalización adecuada a las condiciones y necesidades de las diversas regiones del país, se podrán concentrar los recursos y vincularlos con la problemática de los respectivos centros de educación, para la operación de la docencia, investigación y difusión de la cultura que mejor se adecúe a las perspectivas de desarrollo regional.

Resumiendo en postulados las consideraciones anteriores, fijaremos las pautas que nos pueden definir un esquema para ubicar la descentralización y regionalización de las actividades universitarias relacionadas con la investigación:

- Es necesaria la conexión de esfuerzos en tareas de investigación entre universidades ubicadas regionalmente para la racionalización de recursos.
- La sistematización del vínculo entre universidades refuerza los criterios con que deben resolverse sus problemas comunes.
- Los sectores externos a las universidades se benefician si se complementan y vinculan los proyectos de investigación relacionados con su problemática.
- La concentración de tecnología y recursos para la investigación en las universidades ubicadas en la capital del país es un factor limitante para el desarrollo de la función investigadora en las universidades estatales. Por lo tanto, es urgente una descentralización de organismos gestores y coordinadores de investigación y postgrado hacia las instituciones regionales de educación superior.
- Las universidades deben buscar mecanismos de reciclar su financiamiento, de apropiarse de formas distintas de adecuar sus recursos y de intercambiar con los sectores productivos públicos y privados, formas eficientes de sostenimiento.

Una forma de descentralizar y al mismo tiempo de apoyar a las universidades del interior del país, debe ser el flujo continuo y sistemático de recursos humanos y materiales hacia ellas, para lo que proponemos:

PRIMERO: Descentralizar todo tipo de recursos de los grandes centros universitarios hacia los de provincia en un plazo no mayor de 5 años.

SEGUNDO: Que personal académico altamente capacitado y con larga experiencia de las universidades de mayor desarrollo acudan y se instalen por períodos que no necesariamente correspondan a años sabáticos, en las universidades de provincia, formando cuadros básicos de trabajo académico y escuelas de pensamiento.

TERCERO: Para lograr esto, se propone la formación de un Sistema Nacional de Profesores Universitarios que les permita, sin perder sus derechos laborales ni su contacto con las fuentes de su conocimiento, colaborar con las universidades de provincia en las tareas señaladas, para lograr la

homogenización de los niveles de calidad de la vida académica como una forma de arraigar recursos calificados.

CUARTO: Promover una mayor descentralización de la investigación y del posgrado, impulsando la integración de instancias regionales para calificar, en base a criterios académicos, las decisiones relativas a: becas de postgrado, apoyos a operación de proyectos de investigación, apoyos de fortalecimiento del posgrado, ingreso al Sistema Nacional de Investigadores, etcétera.

QUINTO: Establecer una red de bancos y centros de información científica y tecnológica en el que participen todas las Instituciones de Educación Superior y los centros e institutos de investigación, con el fin de evitar la duplicidad de esfuerzos y buscar una mayor cooperación entre los investigadores del país.

SEXTO: Organizar agrupaciones de egresados que apoyen y retroalimenten a las Instituciones de Educación Superior, como uno de los mecanismos de vinculación entre la sociedad y la educación superior, a niveles regional y nacional, pudiendo constituirse como un vínculo para mejorar los sistemas de enseñanza-aprendizaje y generación de nuevas fuentes de financiamiento.

2. ARTICULACION NACIONAL ENTRE LOS SUBSISTEMAS Y LAS INSTITUCIONES.

En este apartado de la temática de la agenda, nos proponemos señalar el impacto que a nivel regional ha tenido el Sistema Nacional de Planeación para la Educación Superior (SINAPPES).

Si bien es cierto que las instancias estatales del SINAPPES han desarrollado sus funciones en menor o mayor grado, consideramos que en la instancia regional no ha sido suficientemente explotado su potencial, en tanto responder a condiciones y necesidades específicas de su contexto, ya que su participación se ha reducido a un mero trámite formal y han sido limitados los espacios en que se han generado actividades, no incluyendo siempre a todas las instituciones de este nivel.

En este sentido, proponemos que, respetando la autonomía de las instituciones, se establezcan los siguientes mecanismos de articulación:

PRIMERO: Involucrar en forma efectiva, en todas las instancias del SINAPPES, a los diferentes subsistemas de educación superior, como el subsistema tecnológico, el subsistema pedagógico y las instituciones de carácter privados, a fin de generar diagnósticos y alternativas a los problemas estatales, regionales y nacionales, estableciendo acuerdos de colaboración interinstitucional.

SEGUNDO: Descentralizar la toma de decisiones para los subsistemas no autónomos, a fin de que su participación sea de mayor trascendencia.

TERCERO: Reactivar las instancias regionales del SINAPPES rescatando su potencialidad, para hacer efectivos los procesos de descentralización y regionalización propuestos y respetando esta instancia para la toma de decisiones a fin de que no se impongan decisiones políticas de carácter nacional o regional.

CUARTO: Fortalecer y desarrollar a nivel regional el Sistema Nacional de Información a fin de establecer bancos de información.

QUINTO: Creación de una Red Nacional de Telecomunicación con fines docentes y culturales, utilizando los diferentes recursos tales como el satélite Morelos, telefax, telepack, o ampliación con cobertura nacional de los canales culturales.

SEXTO: Establecer, como criterio de prioridad en la asignación de recursos extraordinarios, la operación real de programas interinstitucionales de carácter estatal y regional.